

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Volodymyr Olynyk y don Viktor Dubravin, contra la empresa “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 13 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Volodymyr Olynyk y don Viktor Dubravin, frente a “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 10.894,28 euros, de los cuales corresponden al ejecutante don Volodymyr Olynyk la cantidad de 6.122,14 euros, y al ejecutante don Viktor Dubravin la cantidad de 4.772,14 euros, más 653,65 euros de intereses y 1.089,42 euros de costas.

Contra el auto que resuelva la solicitud de ejecución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria que no se le realizarán nuevas comunicaciones que se trate de emplazamiento, o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.261/12)